AVISO DE CONVOCATORIA

La Alcaldía del municipio de Villa del Rosario, convoca a todos los interesados, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones a participar en el proceso de contratación CONCURSO DE MERITOS 002 DE 2025.

1. Dirección donde se atenderá a los interesados	DIRECCIÓN: Carrera 7 N.° 4-71 CORREO ELECTRONICO: oficina jurídica @villarosario.gov.co
2. Documentos que deben presentarse en el desarrollo del proceso	Documentos que se deben allegar entre otros son: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. HOJA DE VIDA, CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
3. Objeto de contratación	**FORMULACION DEL PLAN VIAL MUNICIPAL Y CATEGORIZACION DE LA RED VIAL TERCIARIA Y ESTUDIO DE TRANSITO DE LA ZONA CENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**
4. Código UNSPSC	80101600-81101500-80102200
5.- Modalidad de selección	Concurso de Méritos.
6. Plazo del contrato	Dos (02) meses
7. Fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación	La establecida en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II.

8. Valor estimado del contrato	CIENTO CINCUENTA MILLONES ($150.000.000.00)
9. El presente Proceso de Contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales	

ACUERDO COMERCIAL		UMBRALES ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios 1.147.016.154 COP Servicios de construcción 28.675.403.847 COP
	Perú	Bienes y servicios 1.147.016.154 COP Servicios de construcción 28.675.403.847 COP
Chile		Bienes y servicios 2.030.722.904 COP Servicios construcción 28.705.544.496 COP
Costa Rica		Bienes y servicios 2.030.722.904 COP Servicios construcción 28.617.834.543 COP
Estados AELC		Bienes y servicios 1.071.354.018 COP Servicios construcción 26.783.850.461 COP
Triángulo Norte	Guatemala	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
Unión Europea		Bienes y servicios 1.071.354.018 COP Servicios construcción 26.783.850.461 COP
CAN Decisión 439 de 1998		Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCIONES
Alianza Pacífico	Chile Perú	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.

CAN Decisión 439 de 1998

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile - Perú	SÍ	SÍ	NO		NO
Chile		SÍ	SÍ	NO		NO
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO		NO
Estados AELC		SÍ	SÍ	NO		NO
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	SÍ	EXCEPCIÓN 14	NO
Unión Europea		SÍ	SÍ	NO		NO
CAN Decisión 439 de 1998		SÍ	SÍ	SÍ	-	SÍ

10. Manifestación sí es susceptible este proceso a MiPymes.

El presente proceso es susceptible de ser limitado exclusivamente a MiPymes Nacionales o territoriales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($399.840.000,00) M/CTE, valor inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio actual determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con el UMBRAL establecido, de la siguiente manera:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Ministerio de Comercio, Industria y Turismo — Colombia COMPRA EFICIENTE, Agencia Nacional de Contratación Pública

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

NOTA: POR LO ANTERIOR EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA DE LIMITACIÓN A MIPYME NACIONALES O TERRITORIALES DEL PRESENTE PROCESO.

11. Invitación a participar

En el presente proceso de Concurso de Méritos 002 de 2025, podrán participar todas personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma

	asociativa), consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones. Quienes pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en este pliego de condiciones, al igual que lo establecido en el decreto 1082 de 2015, para lo cual, con antelación a la indicación de los requisitos habilitantes solicitados en el presente proceso. El municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados, y el interesado autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.
12. Manifestación si hay lugar o no a precalificación	En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación
13. Lugar donde se pueden consultar los documentos del proceso	La Consultoría objeto del contrato se realizará en el Municipio de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha entidad territorial.
14.- Cronograma:	El CRONOGRAMA ELECTRONICO, estructurado en la plataforma SECOP II, en el cual el posible oferente podrá consultar las fechas establecidas para el presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Villa del Rosario, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

SIMON ELI VARGAS PALOMINO
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

Proyecto: Elsa Marina Gutiérrez Clavijo
Profesional contratado para los procesos Contractuales.